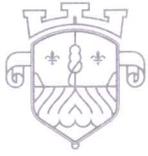


ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2022



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Siendo las 16:38 (dieciséis horas con treinta y ocho minutos) del día lunes 31 (treinta y uno) de enero de 2022 (dos mil veintidós) y citados a distancia vía zoom con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 bis; ter, quater, 47 fracción III; y, 49 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del pleno para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el presidente municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como secretario de la sesión el C. Héctor Acosta Negrete, síndico municipal del Ayuntamiento, de acuerdo al siguiente orden del día...

ORDEN DEL DÍA

- I. **PRIMERO.** - Lista de asistencia y declaración de Quórum;
- II. **SEGUNDO.** - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- III. **TERCERO.** - Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2021.
- IV. **CUARTO.** - Turnos y/o comunicaciones recibidas.
- V. **QUINTO.** - Dictámenes a discusión.

UNO. - PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de modificación del artículo 94° y creación del artículo 94° Bis de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 del municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General a remitir la solicitud de modificación al H. Congreso del Estado de Jalisco para que realicen el estudio de esta propuesta y en su caso aprueben y publiquen la reforma en el Periódico Oficial del Estado.

DOS. - PRIMERO. - Se aprueba suscribir contrato de comodato por el Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco con la Arquidiócesis de Guadalajara respecto al salón de usos múltiples ubicado en el fraccionamiento Infonavit la mesa para fines religiosos.

SEGUNDO. - Se establece el termino de 10 años la vigencia del contrato.

TERCERO. - Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la firma y suscripción del contrato de comodato.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que dicho bien Inmueble Municipal sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de Bienes otorgados en comodato.

TRES. - PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico Municipal para la suscripción de dicho convenio.

- VI. **SEXTO.** - Asuntos varios.
- VII. **SÉPTIMO.** - Clausura.

Presidente: Muy bien, pues vamos a dar inicio con esta sesión.

Carolina Arla Valle

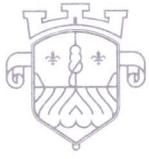
Ricardo Zaid Santillán Cortés

Héctor Acosta Negrete
C. Héctor Acosta Negrete

→

Maria Davila

→



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Presidente: Muy bien, pues vamos a dar inicio con esta sesión.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, distinguida concurrencia, de igual manera saludo con mucho gusto y afecto a la audiencia digital que nos sigue completamente en vivo en todas nuestras redes sociales del gobierno municipal, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde ya la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy lunes 31 (treinta y uno) de enero del 2022 (dos mil veintidós) siendo las 16:41 (dieciséis horas con cuarenta y un minutos) , la cual esta espero y sea la única, la llevaremos a cabo de manera virtual, en razón de la alza de los contagios por el COVID-19 y principalmente su variante OMICRON; Y en aras de procurar y conservar la salud de las y los integrantes de este pleno del Ayuntamiento, así como a la propia ciudadanía, en los términos del artículo 33° bis, tercer y quater de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito al síndico municipal, Héctor Acosta Negrete registre la asistencia de las y los regidores presentes, adelante, síndico.

Síndico: Como indica, señor presidente.

I. PRIMERO: Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Presente
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Presente

Síndico: Señor presidente... Señor presidente, doy cuenta de que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 (dieciséis) de los miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, señor presidente...

Carolina Ávila Valle

Antonio Salazar Salazar

[Signature]

Alma Leticia Ochoa

[Signature]

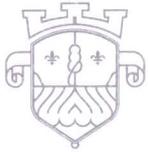
[Signature]

Maria Dávila

[Signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Presidente: Gracias, síndico.

En consecuencia, se declara que existe el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión, por lo que la declaro abierta a esta que corresponde la Quinta Sesión Ordinaria del municipio de El Salto, Jalisco siendo las 16:44 (dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos) del día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2022 (dos mil veintidós)

Se instruye al síndico municipal a dar lectura al siguiente punto, adelante.

Síndico: Como indica, señor presidente, procedo a dar lectura.

II. SEGUNDO Lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de Quórum;
- II. SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- III. TERCERO. - - Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2021.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Presidente...

- IV. CUARTO. - Turnos y/o comunicaciones recibidas.
- V. QUINTO. - Dictámenes a discusión.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Síndico, disculpa, se oye muy hueca tu voz, no se entiende mucho.

Presidente: Mmm, comenta, comenta el regidor Adrián que no se escucha... ¿a mi si me... a mi si me escuchan bien?

Regidor Luis Alberto Gómez Talancón: Sí.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, a usted si, presidente.

Presidente: Si quieres vente para acá.

Síndico: A ver, ¿ahí me escuchan ustedes?

Regidor Hugo Zaragoza Ibarra: Yo sí, licenciado, si lo escucho.

Regidora Ma. Elena Farías Villafán: Yo también lo escucho.

Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez: Yo también.

Presidente: ¿Ahí está?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Se escucha muy hueco y muy bajito.

Síndico: A ver, es que el mío lo tengo apagado, se escucha por el tuyo.

Presidente: Ah, a ver, habla.

Síndico: A ver, ¿ahí me escuchan mejor?

Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez: Sí, si se escucha.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, ahí un poquito mejor ya.

Regidor Luis Alberto Gómez Talancón: Sí.

Síndico: Ah, muchas gracias, compañeros...

Presidente: Continúa, eh, síndico.

Síndico: Gracias, presidente

V. QUINTO. - Dictámenes a discusión.

Carolina Atila Valle

Adrián Flores Vélez

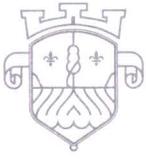
Maria Davila

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Ramón Corona

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



Mtro. Arturo Salazar Salazar

[Signature]

Alm. R. Ochoa G.

[Signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

UNO. - PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de modificación del artículo 94° y creación del artículo 94° Bis de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 del municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General a remitir la solicitud de modificación al H. Congreso del Estado de Jalisco para que realicen el estudio de esta propuesta y en su caso aprueben y publiquen la reforma en el Periódico Oficial del Estado.

DOS. - PRIMERO. - Se aprueba a suscribir contrato de comodato por el Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco con la Arquidiócesis de Guadalajara respecto al salón de usos múltiples ubicado en el fraccionamiento Infonavit la mesa para fines religiosos.

SEGUNDO. - Se establece el termino de 10 años la vigencia del contrato.

TERCERO. - Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la firma y suscripción del contrato de comodato.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que dicho bien Inmueble Municipal sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de Bienes otorgados en comodato.

TRES. - PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico Municipal para la suscripción de dicho convenio.

- VI. SEXTO. - Asuntos varios.**
- VII. SÉPTIMO. - Clausura.**

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias, síndico. Está a la consideración el orden del día propuesto, quienes estén de acuerdo con su aprobación, favor de manifestarlo en votación nominal, por lo cual solicito al síndico registre la votación, adelante, síndico.

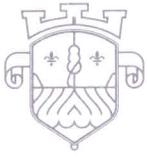
Síndico: Como indica, señor presidente, procedo a tomar la votación.

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	A favor
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	A favor
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	A favor
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	A favor
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	A favor
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	A favor
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	A favor
8	Regidora Carolina Ávila Valle	A favor

Carolina Ávila Valle

Maria Davila

[Signature]



9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	A favor
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	A favor
11	Regidor Joel González Díaz	A favor
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	A favor
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	A favor
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	A favor
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	A favor
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	A favor

Carolina Aída Valle

Ante Salvo Salgado D.

Presidente, doy cuenta que se registraron 16 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos abstenciones, por lo cual se puede aprobar el presente punto del orden del día.

Presidente: Gracias síndico, en ese sentido, queda...

A P R O B A D O por unanimidad.

El orden del día propuesto para el desahogo de esta sesión, solicito de nueva cuenta al síndico municipal, favor de continuar con el desahogo de la sesión, adelante.

Síndico: Como indica, señor presidente.

TERCERO. - Lectura y en su caso aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2021.

Es cuanto, señor presidente.

Presidente: Gracias, síndico. Se les solicita la dispensa de la lectura del acta de sesión ordinaria con fecha 21 de diciembre del 2021, en virtud de que se circuló de manera oportuna.

Está a la consideración y en votación nominal les pregunto ¿si se aprueba?

Para ello solicito, señor síndico municipal registre la votación de las y los compañeros regidores de la sesión. Adelante, permítame, síndico, adelante, regidor Adrián.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Presidente, nada más para corregir un poquito a lo mencionado del síndico, dijo quinta, es cuarta, nada más.

Presidente: Ah, ok, es...

Síndico: Corregido, señor regidor.

Presidente: Gracias, eh, vamos a registrar la votación nominal para aprobar el acta de la cuarta, es correcto, regidor Adrián, de la cuarta sesión ordinaria, con fecha 21 de diciembre del 2021.

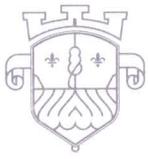
Síndico: Ah ok, es correcto. Como instruye, señor presidente, procedo a tomar la votación.

Maria Davila

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	A favor
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	A favor
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	A favor

[Signature]

[Signatures]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Quinta Sesión Ordinaria

4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	A favor
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	A favor
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	A favor
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	A favor
8	Regidora Carolina Ávila Valle	A favor
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	A favor
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	A favor
11	Regidor Joel González Díaz	A favor
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	A favor
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	A favor
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	A favor
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	A favor
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	A favor

Carolina Ávila Valle

Presidente, doy cuenta que se registraron 16 votos a favor, 0 voto en contra, 0 votos en abstención, es cuanto, señor presidente.

Presidente: Gracias síndico, por lo tanto, este punto de dictamen queda...

A P R O B A D O por unanimidad.

De nueva cuenta instruyo al síndico municipal, continúe con el desahogo de esta sesión, adelante, síndico.

Síndico: Como indica, señor presidente.

CUARTO. - TURNOS Y/O COMUNICACIONES RECIBIDAS.

En este punto se da cuenta, señor presidente, que no existen turnos y/o comunicación recibidas.

QUINTO. - DICTÁMENES A DISCUSIÓN.

UNO. - PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de modificación al artículo 94° y la creación del 94° BIS a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 para el municipio constitucional de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General a remitir dicha propuesta al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que realicen el estudio de la misma y en su caso aprueben y publiquen la reforma en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, síndico. Adelante, regidor Adrián.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Gracias, presidente, compañeros de cabildo, en este caso no me quedaron claras ¿cuáles fueron las modificaciones que se pretenden? ¿qué decía antes la ley, presidente?

Síndico: A ver, este ¿me puede repetir señor regidor? no le, no le entendimos bien su pregunta.

Presidente: El síndico nos va a hacer la explicación, regidor Adrián.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

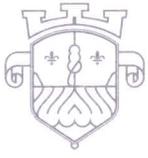
María Dávila

[Handwritten signatures]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Quinta Sesión Subordinada

[Handwritten signature]

Alm. P. Corona

Presidente: Le puede... ¿puede repetirnos la pregunta por favor, regidor Adrián?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, eh, la pregunta es... ¿que qué decía antes la ley? y ¿qué se pretende con la modificación?

Síndico: A ver, señor regidor, a ver si si, creo entenderle un poco, ¿se refiere a la ley de ingresos? ¿no? a la modificación que estamos proponiendo.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Así es.

Síndico: Si usted recuerda, regidor, la Ley de Ingresos, nosotros la autorizamos el año pasado, usted la tiene que tener, este, y la propuesta que se hizo, ahí viene específicamente lo que era antes y lo que estamos por aprobar con la Ley de Ingresos que está actualmente.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

Síndico: A lo mejor a lo que usted se refiere de que no le mandamos la comparativa ¿no?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Así es.

Síndico: Es que yo no mandé la comparativa, porque doy por hecho de que todos tenemos la Ley de Ingresos actual. No sé si me puede entender, regidor.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Síndico, pero usted me puede explicar ¿qué es la... qué se pretende con esta modificación?

Síndico: Ah, perfecto, si si, ya. Este... De hecho, en la sesión viene la justificación, no sé si tuvieron ahí el tiempo de leerla, de analizarla, la modificación es porque nosotros traíamos ya un rezago, tanto de conceptos como con la zona metropolitana, lo cual nosotros ya teníamos años con el artículo 24, 94, que es el artículo sancionador que nos da la facultad para poder sancionar o meter multas a todos los que hacen sus infracciones, tanto como de construcción, de ecología, nuestra ley está muy escueta y no tenía ni siquiera los conceptos adecuados ni bien definidos, lo cual a nosotros como Ayuntamiento no nos daba una certeza jurídica, lo que hicimos fue ampliarla y modificarla tanto y homologarla como la zona metropolitana, y le pongo un ejemplo muy sencillo, señor regidor, que antes, o bueno, actualmente, eh, si tirabas residuos en Tlaquepaque, o en los límites con El Salto, o en Tlajomulco, los límites con con Tlajomulco, pues allá sus multas son altas, este, y lo cual ya venía mucha gente a hacer a tirar residuos líquidos a nuestro municipio ya que son muy bajos los montos para sancionar ese tipo de de faltas administrativas, este, por lo cual hicimos la modificación de esos nuevos artículos, lo cual le pusimos nuevos conceptos que no existían y no podíamos sancionar, eh, a varios infractores por esos conceptos, y lo cual muchas veces dejaban de infraccionarse por no tener los conceptos y nosotros no tener la la el sustento jurídico.

Presidente: Con la, con la aprobación, digo, nada más si me permiten hacer breve el uso de la voz, ahorita le doy el uso la palabra a quien lo solicite, con la, reforzando un poco lo que comenta el síndico, bien, era lo que yo iba a explicar un poco antes de la intervención del regidor Adrián Flores. Precisamente con la aprobación de este dictamen compañeras y compañeros regidores, síndico, bueno, pues en primer lugar se estaría homologando los cobros de las infracciones del área al área metropolitana de Guadalajara, ya que pues actualmente como bien lo sabemos, porque la Ley de Ingresos, pues está publicada en el portal de transparencia en internet, pues estamos muy por debajo de los estándares de los municipios vecinos, poniendo siempre a El Salto pues en desventaja, ya que particulares como sectores industriales, y lo

Carolina Piola Valle

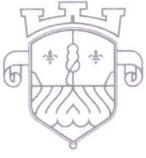
[Handwritten signature]

María Dávila

[Handwritten signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

digo con mucho respeto al gremio, pero debido a esta situación pues han volteado a ver a nuestra ciudad como una oportunidad para poder infringir la ley, y que existan pues consecuencias palpables o de gran importancia o de gran impacto, haciendo de esta práctica repetitiva y pues desmedida.

Por otro lado también, si me lo permiten compañeras y compañeros regidores, estaríamos siendo equitativos con los diferentes sectores económicos y productivos de nuestro municipio, ya que quien viole la ley, pagaría lo justo al momento de cometer alguna infracción o al regularizarse en sus pagos concernientes o actividades comerciales, industriales de prestación de servicios, de construcción, de edificación, de urbanización, sólo por mencionar algunos ejemplos, iba a comentar algo del regidor Adrián, adelante.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, eh, de acuerdo con la justificación que... que, que me allegó, en ese sentido no tengo objeción, sin embargo, estos argumentos no se ven reflejados en la modificación. De mi parte hice una comparativa entre lo que decía el artículo en cita y lo que se pretende se diga, pero básicamente la modificación se ciñe a un aumento de las infracciones, es lo que creo entender, sin ningún parámetro para aplicarla, quiere decir que la vamos a aplicar la misma ley a un empresario que gana mucho más que a un comerciante pequeño, es decir, un parámetro, por dar referencia de MXN\$ 800 a MXN\$ 16,000, no se establece cuánto se le cobra a cada quien, ni por qué, sino que la variación queda libre albedrío y le impone la infracción, lo que en nada refleja en la exposición de motivos que se me allegó.

En este punto, presidente, considero que debemos ser más acuciosos y presentar una mejor exposición en cuanto al tema que se pretende, en donde punto por punto se exponga qué se modifica y el porqué, de su modificación, fundamentándolo y motivándolo debidamente, esa es mi, esa es mi, mi percepción, presidente...

Presidente: Gracias.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Lo que pasa es que... Vamos a, quiere decir que vamos a cobrarle a un pequeño comerciante igual que a un industrial, eso es lo que yo estoy entendiendo aquí, la comparativa que hicimos nada más es un aumento de las tarifas.

Presidente: Sí, gracias por su comentario, regidor Adrián, no sé si, síndico, bueno...

Síndico: Sí, nomás para dejarle un poco más claro al regidor, si me da la palabra, presidente, este, creo que no, creo que es al revés, señor regidor, este, ahorita lo que estaba, va pasando con la Ley de Ingresos que tenemos, era eso, calificábamos al empresario con un costo muy mínimo, este, y para el ciudadano era muy alto, por eso están esos márgenes, sí recuerda, pues el que tiene no es libre albedrío, si no el que tiene la facultad para juzgar ese tipo de faltas pues es un juez municipal, a la cual nosotros le dimos esa facultad, este, y no podemos poner una multa parejo para todos, el juez municipal es el que toma la decisión, este, para que no sea juzgado todos, este, con la misma tarifa, cuando a veces la falta es menor, este, pero con gusto si, este, quedo a la orden para cualquier aclaración, señor presidente.

Presidente: Yo en el en el caso, regidor Adrián, digo si me permite, yo no estoy eh de acuerdo con el posicionamiento o el planteamiento que usted expone en este momento, en esta sesión, porque pues por eso es una, por eso es una infracción, está alguien que infringe la ley, y por consecuente quien infringe la ley, pues tiene que pagar lo que corresponda. Si el ciudadano, o la industria, o el comercio no quiere verse afectado por multas o infracciones, pues hacemos el exhorto para que se cumpla el principio de ley, para que se cumplan los

Carolina Acosta Valtz

Marra Davila

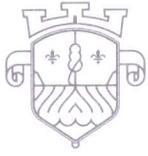
[Signature]

Adrián Flores Vélez

[Signature]
Adrián Flores Vélez
[Signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



Presidente Salto Jalisco

artículos y la ley de la propia administración pública, y que no se cometan esas infracciones, yo por eso digo, en ese en ese sentido, no estoy de acuerdo, que le entiendo perfectamente bien la la exposición o los motivos que usted argumenta en esta sesión, porque estamos hablando de infracciones, de gente valga la redundancia que infringe la ley.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Si me lo permite, presidente...

Presidente: Adelante.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, efectivamente, yo no estoy en contra de infraccionar al que infringe la ley, yo estoy diciendo que ¿cómo se toma el criterio? Le pongo un ejemplo de un empresario que gana muchísimo más que un pequeño comerciante, le vas a cobrar los MXN\$ 800 en lugar de \$16,000 ¿cómo toman ese criterio? Ese es mi argumentación, usted, síndico, me dice que para eso están los jueces, pero pues los jueces pueden tener muchos amigos empresarios y le pueden cobrar los MXN\$ 800, y al pequeño comerciante, pues le cobra los \$16,000 entonces sí, no me queda claro, le digo, el argumento que me dieron y por lo tanto, pues mi voto es abstención.

Presidente: Gracias. Bien, eh, ¿alguna otra intervención más de este punto? De no ser así, eh, instruyo al síndico municipal que registre la votación, adelante, síndico.

Síndico: Como indica, señor presidente.

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	A favor
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	A favor
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	A favor
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	A favor
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	A favor
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	A favor
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	A favor
8	Regidora Carolina Ávila Valle	A favor
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	A favor
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	A favor
11	Regidor Joel González Díaz	A favor
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	A favor
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	A favor
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	A favor
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Abstención
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	A favor

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Abstención, y solicito quede asentada la abstención, así como las observaciones realizadas al punto en comento.

Síndico: Perfecto, regidor. Presidente doy cuenta que se registraron 15 votos a favor, 0 en contras, y una abstención, es cuanto, señor presidente.

Carolina Ávila Valle

María Dávila

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

Presidente: Gracias, síndico, por lo tanto, este dictamen, queda...

A P R O B A D O

Recayendo el siguiente:

A C U E R D O AES-SG-AA-001/2022

PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de modificación al artículo 94° y la creación del 94° BIS a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 para el municipio constitucional de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General a remitir dicha propuesta al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que realicen el estudio de la misma y en su caso aprueben y publiquen la reforma en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese: Presidente municipal; síndico municipal; encargado de la hacienda municipal; contralor municipal; titular de la unidad de transparencia, y H. Congreso del Estado.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 33° BIS, 35°, 37°, 41° fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, y 53° fracción VIII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Presidente: Instruyo de nueva cuenta al síndico municipal, sea tan amable y continúe con el desahogo de esta sesión, adelante.

Síndico: Como instruye, señor presidente.

DOS. - PRIMERO. - Se aprueba suscribir el contrato de comodato por el Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco con la Arquidiócesis de Guadalajara respecto al salón de usos múltiples ubicado en el fraccionamiento Infonavit La Mesa para fines religiosos.

SEGUNDO. - Se establece el termino de 10 años la vigencia del contrato.

TERCERO. - Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la firma y suscripción del contrato de comodato.

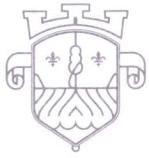
CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que dicho bien Inmueble Municipal sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de Bienes otorgados en comodato.

Es cuanto señor presidente...

Presidente: Gracias, compañeras, síndico y compañeras y compañeros regidores, si me permiten hacer una brevísima intervención antes de cederles el uso de la voz...

Para continuar con el desahogo de esta sesión, bueno, quiero hacer una pequeña exposición de los motivos.

Todos sabemos que en la localidad del Infonavit la Mesa, desde hace varios años se han beneficiado con la capilla "San Pedro", la cual ha sido eh punto de reunión y de culto de los vecinos de esta misma colonia, siendo ya un punto de referencia muy importante, pues en ella se han desarrollado varias actividades sobre todo eclesiásticas y festividades de la misma índole, aportando pues un sello cultural, de usos y costumbres recreativo para los habitantes de esta colonia ubicada aquí en la cabecera municipal, zonas aledañas e incluso también por otros municipios, y es por esta razón, compañeras, compañeras y compañeros ediles, eh, que se pretende celebrar el presente



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Mtro. Selva Subscrito

Al Sr. Síndico Ac-
Al Sr. Presidente

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

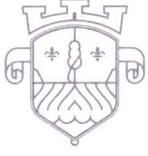
Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Carolina Añón Valle

R

María Davila

R



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Aut. Salto Jalisco

contrato en comodato poniéndole a su consideración y en caso de existir alguna aportación por parte de ustedes, compañeras y compañeros, pues les estaría cediendo el uso de la voz.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Presidente...

Presidente: Adelante.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Gracias, presidente... Compañeros regidores, síndico... En este punto tengo una duda legal que me gustaría fuera aclarada. Leí que se pretende se suscriba el contrato por 10 años más, ¿es así correcto, presidente?

Presidente: No, es por, es vigencia por 10 años, no es...

Síndico Municipal: Se está refrendando.

Presidente: Se está refrendando por 10 años más, ¿si verdad? Corrijanme.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: ¿No estamos legalmente impedidos a celebrar contratos que excedan más del término de la administración?

Presidente: No.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: ¿No?

Síndico: Presidente...

Presidente: Adelante, síndico, me pide el uso de la voz.

Síndico: Muchas gracias, presidente. Este... Creo que no es un contrato de comodato, este, regidor, eh, si recuerda, por eso lo estamos pasando al pleno, a lo mejor si no transcurriera la administración, no tendríamos la necesidad de pasarlo al pleno, está el convenio, pero lo estamos poniendo ya que pasa nuestra administración y lo tenemos autorizado y es un refrendo que también usted ya lo había hecho hace 10 años, creo que también fue regidor en aquella etapa, entonces nomás lo estamos refrendando por otros 10 años, regidor, ese mismo concepto de aquella vez.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Eh, si me lo permite, presidente...

Presidente: Adelante.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Gracias, eh, te pido de favor, síndico, a ver si me pasas el fundamento legal para no incurrir en la, en alguna ilegalidad, pues y eh la otra, como propuesta, presidente, compañeros regidores... Pues en lugar de, de comodato, yo, yo propondría también ya donarlo, si vamos a estar así cada 10 años, pues no. Esa es una propuesta que yo les doy a ustedes, pero no sé ustedes cómo vean.

Presidente: De donarlo, perdón,

Síndico: (inaudible)

Presidente: La petición de la arquidiócesis, bueno, comenta el síndico municipal fue eh por, por 10 años fue la petición directamente de la arquidiócesis, yo propongo, al al pleno del Ayuntamiento en esta sesión, que en este punto consideremos si otorgarle por tratarse de ser una cuestión de de que nos ayuda a nosotros el gobierno a hacer reconstrucción del tejido social, digo nosotros pues obviamente respetamos la laicidad del estado, pero sin embargo, eh tenemos que también ser conscientes de de libre culto, y atender a todas las expresiones religiosas que que están en el municipio de El Salto.

Yo les propondría, compañeras y compañeros regidores y síndico en este primer punto atendamos a la petición que nos hace la arquidiócesis, para

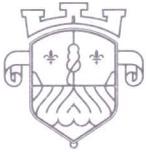
Carolina Ayala Valle

[Firma]

Marcu Davila

[Firma]

[Firma]
[Firma]



Antonio Salazar Salazar

poderles otorgar el comodato en 10 años, y pues bueno, yo yo sí tomaría la propuesta que hace el regidor Adrián y podérselo trasladar en manifiesto a la propia arquidiócesis de Guadalajara, para que en base a la propuesta que hace el regidor Adrián, pues les propongamos que en una próxima sesión podamos hacerle la donación del predio, digo, yo estaría a favor con lo que comenta y expone el regidor Adrián, sin embargo, pues bueno, si me gustaría y les propondría que votemos este punto para entregarles el comodato en 10 años y después le tomamos la palabra al regidor.

Síndico: Perfecto, sí sí, totalmente, presidente.

Presidente: En ese sentido, y atendiendo a lo manifiesto, de no haber alguna otra intervención, eh, compañeras y compañeros, le voy a pedir al síndico que manifieste la votación, eh, nominal.

Síndico: Como indica, señor presidente.

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	A favor
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	A favor
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	A favor
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	A favor
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	A favor
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	A favor
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	A favor
8	Regidora Carolina Ávila Valle	A favor
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	A favor
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	A favor
11	Regidor Joel González Díaz	A favor
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	A favor
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	A favor
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	A favor
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	A favor
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	A favor

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: A favor, y solicito queden asentadas las argumentaciones vertidas sobre las observaciones realizadas al punto en comento, por favor.

Síndico: Presidente doy cuenta que se registraron 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuanto, señor presidente.

Presidente: Gracias, síndico, por lo tanto, este punto de acuerdo queda...

A P R O B A D O por unanimidad.

Recayendo el siguiente:

A C U E R D O AES-SG-AA-002/2022

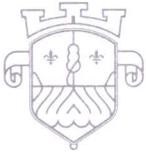
Carolina Ávila Valle

Ramón Corona
Ma. Elena Farías Villafán

María Dávila

Ricardo Zaid Santillán Cortés

Antonio Salazar Salazar



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ricardo Zaid Santillán Cortés

DOS. - PRIMERO. - Se aprueba suscribir el contrato de comodato por el Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco con la Arquidiócesis de Guadalajara respecto al salón de usos múltiples ubicado en el fraccionamiento Infonavit La Mesa para fines religiosos.

SEGUNDO. - Se establece el termino de 10 años la vigencia del contrato.

TERCERO. - Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la firma y suscripción del contrato de comodato.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que dicho bien Inmueble Municipal sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de Bienes otorgados en comodato.

Notifíquese: Presidente municipal; síndico municipal; director de patrimonio; contralor municipal; jefa de asuntos religiosos; titular de la unidad de transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 36° fracción I, y 41° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 56° fracción I, 57°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Presidente: Le pido de nueva cuenta al síndico municipal continúe con el desahogo de esta sesión, adelante, síndico.

Síndico: Como instruye, señor presidente...

3.- PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico Municipal para la suscripción de dicho convenio.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias. Si me permite el pleno, en este punto del orden del día, compañeros y compañeros quiero manifestarles que de aprobarse este dictamen, estaríamos contando con la importante participación del estado en lo que respecta al tema de la prevención y erradicación de los diferentes tipos de violencia que existen, no solamente en nuestro querido municipio, si no, en todo el país, y en el Estado, por supuesto, y que se implementarían programas y talleres en todas las delegaciones y la cabecera municipal por parte del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, con la intención de capacitar y de preparar a aquellas personas que sufren o han sufrido algún tipo de maltrato, dotándolos de mecanismos e información indispensable para mejorar la situación en la que se encuentran, procurando sobre todo el disminuir los índices de agresividad que se han venido suscitando en el en nuestro municipio.

En este momento pregunto, algún, ¿si hay alguna participación por parte de este pleno?

De no ser así, y dando continuidad con esta sesión, instruyo al síndico municipal a que registre la asis... La perdón, la votación nominal, adelante, síndico.

Síndico: Como lo instruye, señor presidente.

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	A favor
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	A favor

Caroline Aída Valle

Maria Dávila

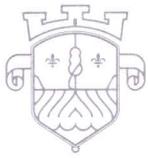
[Signature]

[Signature]

[Signatures]
Secretario
Alma Leticia Ochoa Gómez

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Antonio Salazar Salazar

3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	A favor
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	A favor
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	A favor
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	A favor
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	A favor
8	Regidora Carolina Ávila Valle	A favor
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	A favor
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	A favor
11	Regidor Joel González Díaz	A favor
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	A favor
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	A favor
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	A favor
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	A favor
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	A favor

Carolina Ávila Valle

Presidente, doy cuenta que se registraron 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuanto, señor presidente.

Presidente: Gracias síndico, por lo anterior, queda...

A P R O B A D O por unanimidad

Recayendo el siguiente:

A C U E R D O AES-SG-AA-003/2022

3.- PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico Municipal para la suscripción de dicho convenio.

Notifíquese: Presidente municipal; síndico municipal; contralor municipal; director de prevención social de la violencia y la delincuencia para el municipio de El Salto, Jalisco; y titular de la unidad de transparencia.

Fundamento Legal: Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73° Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 41° fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 53°, 56° fracción I, 57°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Presidente: Y le solicito de nueva cuenta al síndico continúe con el desahogo de esta sesión, adelante, síndico.

Síndico: Como lo instruye, señor presidente...

SEXTO: Asuntos Varios.

Es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, les pregunto ¿si alguna o alguno de ustedes desea hacer el uso de la voz para exponer algún tema que tengan en lo particular?

Martha Dávila

R. P.

[Signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Adelante, regidor Adrián.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Gracias, presidente. Compañeros de cabildo, en este caso tengo varios asuntos a tratar, de los cuales espero tener su apoyo como con las propuestas hechas anteriormente, y de las cuales no dudaron en otorgar su voto.

Bueno, entrando en materia, me permitiré proyectar una presentación powerpoint, ¿si me pueden autorizar? va a ser breve, ¿me autorizan compañeros?

Presidente: Adelante, regidor.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Al administrador ¿me podría autorizar?

Presidente: ¿Nos entregó... nos entregó previo el archivo, regidor Adrián?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: No, lo voy a, lo voy a exponer ahorita. Necesito compartir la campaña, la la pantalla, perdón.

Presidente: A ver, ¿nos puede apoyar el equipo técnico para para abrir la pantalla del regidor Adrián y poder ver todos la presentación?

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Nada más necesito la autorización.

Presidente: ¿Perdón? Ya tiene el acceso, regidor Adrián, adelante.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: No

Presidente: A ver...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ya, ahora sí.

Presidente: Compartir pantalla en la parte de abajo, regidor Adrián y con eso ...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí ¿sí se ve?

Presidente: Ya.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Ok.

Presidente: Gracias, me estaba secando ya...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Bueno, compañeros, me voy a permitir exponerles un poquito de la...

Presidente: No, traía sed, no calor.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Diapositivas que les estoy mostrando, eh, preguntarles, como primer punto a tratar, quiero exponer mi preocupación hacia la situación que he estado escuchando en conversaciones por radio pasillo y que es el relativo a los trabajadores de la tercera edad de este Ayuntamiento, a quien se les está pidiendo su retiro voluntariamente a fuerzas, según he escuchado y espero estar equivocado, se han estado citando a los adultos mayores al área de recursos humanos para exigirle una renuncia voluntaria por su avanzada edad, argumentando que ya no es posible seguir manteniéndolos en nómina, ofreciéndoles a cambio una liquidación, la que por cierto les pertenece por ley y no es ningún favor o dádiva, y al parecer una licencia de algún giro comercial para que puedan seguir manteniéndose, es decir, que aparte de que les estamos quitando un sustento fijo, los estamos condenando a seguir trabajando de por vida ¿es esto así o solo son chismes malintencionados, presidente?

Carolina Aída Valle

Maria Dávila

[Signature]

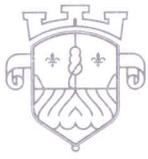
[Signature]

[Handwritten notes and signatures]
Sede. Au
[Signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Adrián Flores Vélez

Presidente: Es completamente falso, eh, regidor, no se ha obligado absolutamente a nadie a firmar ninguna renuncia, ha habido casos en donde empleados, sobre todo de áreas operativas que rebasan los 60 años, o que tienen alguna discapacidad, o alguna situación de enfermedad, o alguna incapacidad incluso que ellos más bien se han acercado a la al a la dirección competente de la administración pública, que es recursos humanos para poder solicitar eh, una ya sea una pensión vitalicia, o un finiquito. Hemos atendido únicamente a las personas que han manifestado por intención y por voluntad propia, y se les ha atendido, pero la información que, que usted comenta, me queda claro que la obtuvo del radio pasillo, pues ese radio pasillo está equivocado, no es así, regidor, nosotros lo que estaríamos si planteando sería por las para mejorar las condiciones, eh, ya no tanto laborales, sino de retiro de estas personas, pues estaríamos nosotros dictaminando y revisando en la hacienda presupuesta... eh, presupuestariamente, si pud... si la la administración estuviera en capacidad de poder manejar un esquema de pensión vitalicia, con esto, con este personal que ya lo, ya antes mencioné, de qué características, pero que también se abran las vacantes para poder tener sobre todo el personal que los va a suplir, estaríamos revisando, regidor, yo personalmente con la hacienda municipal, eh, la suficiencia presupuestaria para poder, eh, revisar más adelante esta situación.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Presidente, si me lo permite...

Presidente: Adelante.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: ¿Y esas personas se les va a entregar una jubilación de acuerdo a la ley?, supongo.

Presidente: No, en este caso, lo vuelvo a reiterar, quienes se han acercado a en este caso recursos humanos, a por cuenta de ellos a revisar el a a hacernos un planteamiento a la administración pública, en este caso, eh, quien... Bueno, quien quien autoriza, eh, la la pensión vitalicia, pues somos nosotros, somos el pleno del Ayuntamiento por encima de la hacienda municipal o de recursos humanos, o de cualquier dependencia, eh, a quienes hemos atendido de manera voluntaria, se le ha hecho el finiquito conforme corresponde a la ley, eh, a nadie se le ha obligado en este momento, absolutamente a nadie, porque incluso, hay casos de adultos mayores de personas, de empleados en áreas operativas, como SIMAPES, parques y jardines, a mantenimiento urbano, por citar algunas, que han, eh, que nos han demostrado que tienen que siguen teniendo mucha productividad y eficiencia laboral, porque siguen siendo personas fuertes, y a ellos pues evidentemente les estamos dando la oportunidad de que continúen trabajando, pero también yo hago el planteamiento, digo al punto que usted expone en asuntos varios, pues yo saco a colación que sí deberíamos de revisar más adelante, sobre todo dándole el principio de orden, primero revisar con la hacienda municipal el presupuesto, y sí estar subiendo en punto de acuerdo para aprobar todos, más adelante, algunos casos de pensión, pues para brindarles certidumbre y estabilidad económica a varios casos que tenemos dentro del Ayuntamiento

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, eh, ¿cómo es posible, digo a referencia de lo que hace, presidente, que no se les vaya a entregar una pensión? Yo creo que con acorde al tiempo del servicio prestado, sí es un derecho que se tiene como servidor público, yo digo, solicito, entonces a ustedes, miembros de cabildo, presidente, pues aprobemos una pensión justa para todas estas personas, yo digo que al al ser un retiro voluntario podríamos ya exponer su próxima pensión en la siguiente sesión, es una, es una propuesta a todos ustedes que yo hago a la medida posible como dice el presidente, de

Carolina Aída Valle

María Domínguez

[Signature]

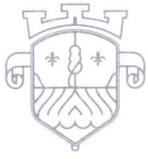
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Adrián Flores Vélez

analizar en el presupuesto, pero que si no se quede nada más en el olvido, presidente.

Presidente: Lo que le propongo, regidor Adrián, y ante el pleno del Ayuntamiento, que sí podamos turnar a las comisiones correspondientes que su servidor encabeza y le invito a participar a los ediles sin importancia de estén o no estén en las comisiones, en este caso de Hacienda y de Presupuesto, a que sí podamos dictaminar con las áreas técnicas de la propia administración pública, la reitero, la viabilidad porque se erogaría el gasto de la pensión vitalicia al ex empleado, y tendríamos que en este caso abrir los vacantes para de los del nuevo personal que vaya a cubrir las áreas operativas, sin embargo, yo también estoy eh, en esa sintonía, lo comparto con usted, regidor Adrián, y yo sí les propongo que podamos turnar a las comisiones correspondientes y podamos entrar a detalle y profundizar, reitero con las áreas técnicas para poder resolver de fondo este problema, eh, para estas personas que son adultas mayores, que reitero, muchos están todavía en en edad, que están todavía en condiciones, perdón, muy productivas y otras personas que ya sí decidan retirarse.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, nada más para finalizar este punto, esta diapositiva, presidente, nada más sugerir también analizar el punto de someterlos también a pensiones del estado, presidente, es una obligación de nosotros, creo que, creo que nos pertenece la obligación moral para todos esos esos servidores públicos que han dejado la mitad de su vida algunos aquí en este Ayuntamiento.

Presidente: Sí, en este caso, eh, regidor, bueno desafortunadamente, el municipio de El Salto y de de muchas administraciones anteriores a la fecha, no tenemos convenio vigente con pensiones del estado, pero nos volvería, o sea nos regresa a la dictaminación, a la revisión técnica sobre todo con el área de finanzas, regidor Adrián, para poder, eh, bien buscar la viabilidad financiera, y ya sea buscar el esquema con pensiones del estado, que eso sí tendría una repercusión alta financiera en términos del presupuesto actual al municipio, o en su defecto pudiéramos también revisar incluso hasta el tema del IMSS, de las cuotas, o también pudiéramos revisar la atención por medio de del propio erario del municipio, ¿no? Digo, yo les propongo, para no agotar más el tema y continuar con la sesión que lo podamos revisar con mucho gusto y en las comisiones correspondientes, y de ahí podamos revisar a corto plazo una solución de fondo.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Yo espero la convocatoria, presidente, espero la invitación y con todo gusto participo ahí con ustedes.

Presidente: Adelante.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: En el segundo punto, eh, les voy a presentar la la, la diapositiva, la falta de servicios en los nuevos fraccionamientos. Continuando con esta exposición, en días pasados me encontré a un grupo de personas manifestándose a las afueras del Ayuntamiento. Su queja era la falta de servicios en su fraccionamiento, para ser más específicos, en Lilas 2.

La falta de agua, la falta de luminarias y la falta de drenaje, esta situación ha sido recurrente en la administración, presidente, ¿tendremos alguna solución o respuesta que darle a estas personas? Le pregunto...

Presidente: Sí, por supuesto, regidor Adrián. De hecho, a las personas que se manifestaron en la semana pasada aquí enfrente de presidencia como bien lo menciona del fraccionamiento Lilas etapa 2, ya quedó solucionado el tema y esto fue porque todavía al desarrollador no nos había entregado a nosotros de

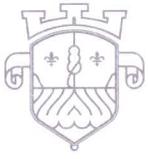
Carolina Atila Valle
Mariana Davila

Ramón Corona No. 1
Colonias Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Adrián Flores Vélez

Presidente

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México
Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Quinto Sesión Subsecuente

manera formal el el pozo, ¿no? Entonces, bueno y aparte de que también tenemos que revisar que la segunda etapa que estamos... Yo lo checo en este mismo momento, regidor, con mucho gusto la etapa 2 de Lilas no está todavía recepcionada de manera legal y administrativa, por parte de nosotros, la administración, aun así, hemos sido nosotros solidarios, hemos sido conscientes en asumir la responsabilidad que nos corresponde como autoridad municipal, pero yo en este mismo momento, regidor, aprovechando que tengo aquí a la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y algunas otras dependencias, estaríamos atendiendo esta petición que usted nos hace, regidor, con mucho gusto.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Si, presidente, precisamente le iba a pedir, porque digo, es curioso que como Ayuntamiento digamos por un lado que no se nos ha entregado el fraccionamiento y por parte de nosotros, por otro lado se le esté cobrando los impuestos relativos al agua al agua potable y predial, porque tengo recibos de personas tanto de Lilas 1, de Lilas 2, en donde se están cobrando los servicios, y aparte, digo, tengo entendido que el mismo fraccionador que hizo ese fraccionamiento es el que está haciendo los nuevos fraccionamientos como El Mirador, Campo bello y aún la a un costado. Yo sí, digo, para precisar, yo quiero manifestar y proponerles pues que se les de los servicios básicos a esta gente, que no pongamos pretextos, porque pues son los servicios básicos de cualquier ciudadano, ¿no? Le quiero, compañeros regidores, presidente, síndico, solicito entonces la aprobación de su parte para que se (inaudible), para que se gire oficios a las dependencias involucradas, y se les de una solución a su a su problemática, así como una certeza jurídica, esa es mi propuesta, presidente, así como lo menciona usted.

Presidente: Gracias, regidor, ya tomé nota y con mucho gusto nos puede hacer llegar usted la información que tiene, o yo en el área correspondiente de catastro de la de la propias cuentas en hacienda municipal, poder revisar la situación que usted nos está diciendo, y con mucho gusto poder transitar. Adelante.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: En el punto tres, el estatus de los nuevos fraccionamientos entrega permisos dictámenes, en este punto viene a reforzar el punto anterior, presidente, solicito de ustedes mismos integrantes de este cabildo la aprobación para que se giren los oficios a las áreas respectivas de este Ayuntamiento, y en la próxima sesión de cabildo se exponga el estatus legal de todos estos fraccionamientos de nueva creación, particularmente la entrega o no al Ayuntamiento, permisos, dictámenes, reglamentación, cumplimiento de requisitos y demás que se lleguen a surgir al momento de la exposición, ojalá y de verdad la siguiente sesión tengamos esa, esa documentación, presidente.

Presidente: De hecho, regidor, digo no necesitaría ser usted regidor del pleno del Ayuntamiento, no basta más que un ciudadano común, eh, acuda y pida la la información por medio de Infomex o de la unidad de transparencia, está publicado, digo, con mucho gusto se los pondré, yo se los puedo hacer llegar.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, le agradecería bastante, digo, para exponerlo aquí ante toda la ciudadanía, presidente, y en el cuarto punto, para terminar mi intervención, presidente, es referencia a la contestación dada por el director de Alumbrado Público a las peticiones del suscrito.

Como último punto de mi intervención, en días pasados presentes... Presente, perdón presenté varios oficios donde hago una serie de peticiones inherentes al área de Alumbrado Público, dichas peticiones tuve a bien dirigirlas a su persona, presidente, y al secretario general, sin embargo, ninguno de ustedes me ha dado contestación, sin embargo, quien sí me dio contestación fue el mismo director de Alumbrado Público. Sin embargo, considero que la misma es

Carolina Aída Valle

Maria Davila

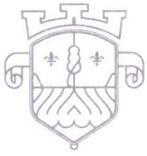
[Signature]

[Signature]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



Antonio Salazar Salazar

deficiente y dista mucho del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, les voy a citar un poquito de su obligación como director de Alumbrado Público, dice:

Coordinar acciones para actualizar los censos de Alumbrado Público, y en su caso implementar programas de ahorro de energía y modernización de las infraestructuras destinada a la prestación de dicho servicio público.

Coordinar las acciones para mantener en operación el sistema de Alumbrado Público municipal, incluyendo parques, monumentos y obras del municipio.

Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia a los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la dirección.

Emitir dictámenes de las redes de Alumbrado Público en las poblaciones y fraccionamientos, así como establecer los lineamientos para su servicio adecuado, de acuerdo a la normatividad establecida.

Evaluar el desempeño y cumplimiento de las funciones encomendadas a las dependencias que conforman la dirección, formular y ejecutar los proyectos y programas anuales del trabajo de la dirección, orientar y apoyar a la población en general interesada en la electrificación de colonias donde no exista el servicio, realizar y supervisar los proyectos y la instalación de Alumbrado Público para la prestación de servicio en el territorio municipal.

Tramitar y valorar los daños que por concepto de pago o indemnización deban cubrirse al municipio en materia de alumbrado público, entre otras...

Obligaciones las cuales no ha cumplido, pues de haber sido, así los habitantes de El Salto no tendrían ni siquiera que realizar reportes sobre las fallas en el alumbrado público de sus colonias, y que sin embargo, se ven obligados a hacerlo por el ineficiente desempeño que ha venido teniendo la dirección a su digno cargo, y para demostrar lo que digo, presidente, me permito exponer el sentido de su respuesta en donde deja claro que ni siquiera conoce el municipio el señor director del Alumbrado Público, pues en el caso en particular de esta queja, y en aras de la construcción, a que hago referencia, presidente, la calle a la que se hace referencia únicamente tiene una lámpara, por lo que es obvio que la lámpara que se solicita se arregla, se arregle es la única que está y que no se encuentra en funcionamiento, quiere decir, él me pide que le ponga exactamente el domicilio donde se encuentra la lámpara, si no no va a trabajar, quiere que yo le haga su chamba.

Yo sí le le solicito, presidente, compañeros regidores, por lo anterior, quiero insistir en el tópico de que se realice una auditoría a la dirección de Alumbrado Público por parte de la Contraloría Municipal, misma que una vez concluida, sea puesta a disposición de este cabildo y con los siguientes fines, los cuales se enlistan de manera enunciativa, mas no limitativa.

Uno: Realizar un diagnóstico completo del estado actual que guarda la dirección de Alumbrado Público.

Dos: Realizar un listado completo de todas las peticiones realizadas al área, separando a aquellas que hayan sido atendidas de las que aún no hayan sido atendidas, así como el tiempo que tienen rezago estas últimas.

Tres: Evaluar el desempeño individual de todos y cada uno de los servidores públicos asignados a esa área.

Cuatro: Iniciar procedimientos de responsabilidad para el caso de que el desempeño mencionado en el punto inmediato anterior sea contrario a las disposiciones legales.

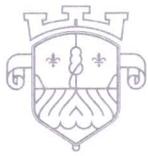
Carolina Anila Valle
Blanca Davis

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Abn. A. Ochoa



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Quinto Salto Subcomité

Cinco: Evaluar el desempeño general de la dirección; y

Seis: Realizar un informe pormenorizado de los recursos asignados al área, así como su aplicación en el municipio.

Lo anterior con la finalidad, presidente, de crear estrategias de acción y reacción para todas y cada una de las peticiones realizadas por los habitantes del municipio, pues el estado que guardan las luminarias, todos bien lo sabemos, es sumamente deplorable. Asimismo, solicitó se agregue la solicitud que se haga al área respectiva de los recursos asignados por la administración saliente, 2018-2021 para este ramo, así como la auditoría en la aplicación de los mismos, para empatar los recursos asignados como recursos ejercidos.

Compañeros regidores, presidente, síndico, lo dejo a su consideración, de verdad, no podemos seguir poniendo pretextos para darle un mejor servicio a la ciudadanía, gracias.

Presidente: Gracias, regidor. Bueno, no son pretextos, eh, los... Aquí tengo los acuses de recibido de los oficios que usted me hizo llegar, eh... Regidor Adrián, aquí por ejemplo tengo este acuse el día 03 de noviembre del 2021, digo, o sea, lo lo exhibo nada más para que quede en manifiesto que no me vale madre ni las peticiones de usted como regidor, ni de la de ningún ciudadano, primera, segunda, eh, tenemos una una inver... Un monto asignado para este ejercicio fiscal, precisamente para hacer, eh, un cambio de luminarias importantes, eh, yo en la próxima semana les estaré con mucho gusto compartiendo con toda transparencia cuánto es el monto y cómo lo vamos a concursar, por aquí creo que la... Me pide el uso de la voz, perdón la la regidora Marizabeth, perdón no te había visto, adelante, regidora.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, un saludo, señor presidente, compañeros regidores, no sé si me escuchan perfectamente...

Presidente: Sí, bien.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: ¿Si se escucha?

Presidente: Sí.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Ah, ok. Bueno, he estado haciendo anotaciones de acuerdo a los asuntos varios que tiene mi compañero regidor, y le quiero, bueno hacer de su conocimiento que acerca del alumbrado público, y de todos los gastos que hemos tenido en energía eléctrica, ha tenido una gran responsabilidad el Gobierno municipal ya que tenemos un juicio en contra de la CFE por precisamente, por todos esos gastos de energía que se ha tenido. La dirección de Alumbrado Público también se... Por parte de de de la Contraloría desde la administración pasada, se ha estado administrando y se ha estado checando esos censos que son también públicos, tanto en la Comisión Federal de Electricidad, regidor, como dentro también de los acervos documentales del del Ayuntamiento, así es que, pues también lo invito para que participe en este tipo de mecanismos que se hacen de dentro de las instituciones del Ayuntamiento y que también pues puede estar eh, para todos para todos los integrantes del pleno, nada más sí es necesario pues que nosotros nos estemos involucran... Involucrando con este tipo de mecanismos que hace cada una de las dependencias, eh, compañeros regidores.

Presidente: Gracias, regidora Marizabeth, adelante, regidor Adrián.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Sí, nada más para para puntualizar el comentario que hace mi compañera regidora, la licenciada Marizabeth, sí, efectivamente me he estado involucrando, regidora, tan es así que ya solicité esos censos en la comisión por parte del director de Alumbrado Público, y su

Carolina Aída Valle
Mariana Davis

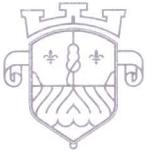
R

l

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

Autosolera Subgerente

respuesta simplemente fue la reglamentación, nunca me ha dado ese censo que tanto menciona usted, regidora, por lo tanto yo sí solicito a ustedes, compañeros regidores, presidente, que de verdad se ponga a trabajar este señor, el director de Alumbrado Público y que de verdad tenga un censo, no tiene censo, no tiene nada, yo ya le solicité por oficio, le solicité por la comisión y hasta ahorita no me ha entregado nada, simplemente me entregó una reglamentación que todo el mundo lo sabemos, pero su censo nunca lo ha entregado, no sabemos ni cuántas lámparas, ni cuántas lámparas están fundidas, ni cuántas sirven, ni cuántas hay, no hay nada, no tiene nada el director.

Yo nada más les solicito a ustedes que hagamos la petición por medio de este cabildo para que se ponga a trabajar este señor y que le dé solución, no deberíamos ni siquiera hacer petición a la ciudadanía, con eso le digo todo, muchas gracias, presidente.

Presidente: Adelante reg... Gracias, regidor Adrián, adelante, regidora Marizabeth. No la...

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: No se escucha.

Presidente: No la escuchamos, a ver, ¿me dan audio, por favor? Ahí está.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, ¿ya me escuchan? Ok, precisamente esos censos son públicos, eh, de la Comisión Federal de Electricidad, como también internos, dentro de la Contraloría Municipal, y también dentro de de precisamente a la recepcionar nosotros los fraccionamientos, se recepcionan por circuitos, se recepcionan precisamente por todas estas redes que nosotros tenemos dentro de la Comisión Federal de Electricidad, señor regidor, y también a todo lo que usted está llevando o que está manifestando, también le quiero hacer de su conocimiento que el fraccionamiento Campo Bello es de otra empresa totalmente que es G&G y que aparte si pagan los, los com.. las personas que adquieren los inmuebles en los fraccionamientos, pues se paga porque están registrados ante el registro público de la propiedad, y la obligación del notario público es inscribirlos ante catastro, lo recepcionemos nosotros como municipio o no, tiene la obligación aquella persona que adquiere la vivienda a pagar un impuesto predial a los gobiernos municipales donde se encuentre su vivienda, y también acerca anteriormente, digo, no había hecho la la, ahora sí la intervención, pero de acuerdo a lo que usted decía de los convenios que nosotros firmamos trascendiendo la administración, viene en el artículo 33 de la Ley de Administración Pública Municipal, donde se dice que se considera la mayoría calificada para que eh, trasciendan todos los convenios, contratos que nosotros celebremos como pleno del Ayuntamiento, así es que, señor regidor, digo, vamos involucrándonos, yo lo invito a las dependencias que también, eh, lo han hecho dentro de nuestro municipio y lo han hecho de una forma muy responsable, tan es así que hay un juicio en contra de la Comisión Federal de Electricidad por también por los altos consumos que se han cobrado no solamente en esta administración, y que fueron omisas las demás administraciones a solamente firmar convenios de aquellas estimaciones que nos cobraban, sino que nosotros en esta administración y en la anterior pues lo hemos tomado con mucha responsabilidad, gracias, compañeros.

Presidente: Gracias, adelante, regidor.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Gracias, presidente, nada más para comentarle a la licenciada, no estoy en contra, licenciada, compañeros regidores, síndico, presidente, no estoy en contra de que se les cobre a los habitantes de los fraccionamientos, estoy en contra de que a pesar de que les

Carolina Acosta Valle

María Dávila

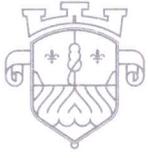
[Signature]

[Signature]

[Signatures]
2023-01-31

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Antonio Solís Sobaco

[Signature]

Abn. Ricardo Zaid Santillán Cortés

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

cobramos, no se les den los servicios necesarios, regidora, ahorita hace falta agua, váyase a Las Lilas, ahorita en este momento, hace falta alumbrado público, y no nada más en Las Lilas, en Campo Bello, precisamente, en El Mirador, que apenas está nuevo El Mirador, ese fraccionamiento y ya le hacen falta los servicios básicos, yo no estoy en contra de que se cobre, al contrario, es una responsabilidad de la ciudadanía también, pero es una obligación de nosotros como Ayuntamiento darles los servicios básicos, eso es todo, presidente, gracias.

Presidente: Gracias, regidor, pregunto ¿si alguien desea hacer alguna aportación adicional?

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, presidente, no sé si pueda nada más, ahí voy a hacer un comentario muy preciso...

Presidente: Adelante.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Eh, precisamente si se conocen las problemáticas que tenemos de esos fraccionamientos, pero afortunadamente y lo digo con mucho orgullo, tenemos compañeros directores con mucha responsabilidad, porque anteriormente se aprobaban esos fraccionamientos, los pozos, los servicios públicos, sin hacer un estudio técnico verdaderamente de la situaciones, es por ello, que los pozos tan solo de de Las Lilas, como de otros más fraccionamientos que también usted se va a dar cuenta, señor regidor, no se han recepcionado por la responsabilidad que tenemos de seguir dando los servicios públicos a los ciudadanos, muchísimas gracias.

Presidente: Gracias, eh, regidora, bueno, creo que queda entendido, lo suficientemente agotado el tema, (inaudible) la responsabilidad que nos corresponde a cada uno de nosotros, principalmente a mí como presidente municipal, yo creo que se trata de hacer estos comentarios con el ánimo de poder mejorar las condiciones, esto es un espacio público, es un espacio democrático en donde son y siempre serán válidas todas las los comentarios, creo que estos comentarios son siempre para el bien de la ciudadanía.

Bien, de no existir alguna otra, eh... Si no existiera alguna otra intervención, yo estaría instruyendo al síndico municipal a que continúe con el desahogo de esta sesión, adelante, síndico.

Síndico: Como lo indica, señor presidente

SÉPTIMO: CLAUSURA.

Es cuanto, señor presidente.

Presidente: Gracias, síndico, habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 17:51 (diecisiete horas con cincuenta y un minutos), declaro formalmente clausurada la presente sesión y se les citará de manera oportuna para la siguiente. Muchísimas gracias por su asistencia, que tengan muy buen día, y espero que todos estén con muy buena salud en este momento, un abrazo.

A T E N T A M E N T E
“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

[Signature]
Ricardo Zaid Santillán Cortés
Presidente Municipal

Carolina Ayala Valle
María Davila

[Signature]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Héctor Acosta Negrete
Síndico Municipal


Alma Leticia Ochoa Gómez
Regidora

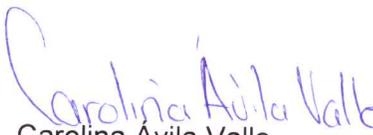
Adrián Guadalupe Flores
Gutiérrez
Regidor


Marizabeth Villaseñor
Tapia
Regidora

Luis Alberto Gómez Talancón
Regidor


Zuri Sadaí Avalos Cuéllar
Regidora


Hugo Zaragoza Ibarra
Regidor


Carolina Ávila Valle
Regidora

Blanca Estela Rangel Dávila
Regidora

Joel González Díaz
Regidor


Martha Leticia Salazar Contreras
Regidora

Ma. Elena Farías Villafán
Regidora

Adrián Alejandro
Flores Vélez
Regidor

Clemente Espinoza Alvarado
Regidor


María de los Ángeles Dávila de
la Torre
Regidora

Héctor Acosta Negrete
Síndico Municipal del Ayuntamiento en funciones
de Secretario por el artículo 33° bis de la Ley de Gobierno
y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx